

CLEVER GLOBAL, S.A.

15 de marzo de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 227 y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el BME GROWTH, CLEVER GLOBAL, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Clever**"), pone en su conocimiento lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La sociedad "DCC 2015, S.L.", en su condición de miembro y vicepresidente del consejo de administración de la Sociedad, y representada por D. Ángel González Bravo en su condición de representante persona física para el ejercicio del tal cargo, en el ejercicio de las facultades previstas en el art.171 párrafo 2º del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha decidido convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en la notaría de Club Zaudín Golf Sevilla, Camino de Villamanrique, km 15, Tomares (Sevilla), el día 22 de abril de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 25 de abril de 2024, en el mismo lugar y hora, para tratar los puntos del orden del día según el anuncio de convocatoria que se adjunta, publicado en fecha de hoy en la web de la Sociedad (www.cleverglobal.com).

La citada convocatoria, junto con el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar por la Junta General, y el resto de documentación que se refiere en la propia convocatoria, serán accesibles, desde el día de hoy (con posibilidad de descarga e impresión), en la página web de Clever (www.clever-global.com).

La información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que consideren oportuna.

En Sevilla, a 15 de marzo de 2024



"DCC 2015, S.L."

P.p.: D. Ángel González Bravo

Consejero y Vicepresidente del Consejo de Administración.

"CLEVER GLOBAL, S.A." (la "Sociedad")

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS

Por la presente, en mi condición de representante persona física de la sociedad "DCC 2015, S.L." para el ejercicio de cargo de miembro del consejo de administración y vicepresidente del consejo administración de la Sociedad, en el ejercicio de las facultades previstas en el art. 171 párrafo 2º del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el Club Zaudín Golf Sevilla, Camino de Villamanrique, km 15, Tomares (Sevilla), el día 22 de abril de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 25 de abril de 2024, en el mismo lugar y hora.

La Junta General se celebrará, para deliberar y resolver con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de miembros del Consejo de Administración

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA

En relación con lo dispuesto en el artículo 179 de la párrafo 2º del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), así como en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas titulares de acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación al de celebración de la Junta General y lo acrediten por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 182 de la LSC, no es posible asistir a la Junta General por medios telemáticos.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y/o voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositaria debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa.

Los accionistas podrán emitir su voto a distancia, sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 29 del Reglamento de la Junta General, mediante

correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad, mediante su remisión a la dirección Avda. Cardenal Bueno Monreal nº50, C.P.:41013, Sevilla, la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada y cumplimentada. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. Para su validez, la representación o el voto a distancia otorgados de conformidad con lo anterior deberán recibirse por la Sociedad en la dirección antes señalada, antes de las veinticuatro (24) horas del segundo (2º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, así como en el artículo 197 de la LSC, hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los puntos comprendidos en el orden del día. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la LSC, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas podrán tener acceso a la siguiente documentación:

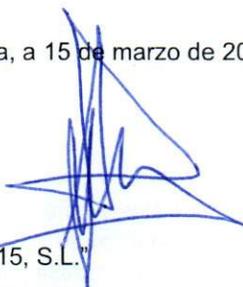
- El anuncio de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas.
- Las propuestas de acuerdos a adoptar por la Junta General.
- Informe sobre el nombramiento de los miembros del consejo de administración propuestos.

En la página web de "CLEVER GLOBAL, S.A." (www.clever-global.com) estarán a disposición de los accionistas los documentos anteriormente señalados (con posibilidad de descarga e impresión).

INFORMACIÓN GENERAL

Se informa a los accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

En Sevilla, a 15 de marzo de 2024



"DCC 2015, S.L."

P.p.: D. Ángel González Bravo

Consejero y Vicepresidente del Consejo de Administración.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLEVER GLOBAL, S.A.

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

ACCIONISTA	
DOMICILIO	

CLASE DE JUNTA
Extraordinaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN
Club Zaudín Golf Sevilla , Camino de Villamanrique, km 15, Tomares (Sevilla),

PRIMERA CONVOCATORIA		SEGUNDA CONVOCATORIA	
Fecha	Hora	Fecha	Hora
22 de abril de 2024	12:00	25 de abril de 2024	12:00

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de miembros del Consejo de Administración

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

DELEGACIÓN

Deberá remitirse la presente tarjeta junto con un certificado de titularidad u otro medio acreditativo al domicilio social de la Sociedad

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta por la entidad depositaria de sus títulos confiere su representación para esta Junta a:

Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta los señores consejeros convocantes de la Junta General Extraordinaria.

Instrucciones de voto sobre los puntos del orden del día

Punto del orden del día	1º	2º		
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

Si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General de Accionistas y al Secretario de la Junta, por este orden en caso de que los anteriores se encontrasen asimismo en conflicto de interés. En caso de que se hallaren todos ellos incurso en una situación de conflicto de intereses deberán abstenerse.

Propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día. **NO**

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa indique a continuación:

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta asuntos que no figuren en el orden del día y que se refieran al cese o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste sea a su vez administrador de la Sociedad.

LUGAR:
FECHA:
FIRMA DEL ACCIONISTA:

LUGAR:
FECHA:
FIRMA DEL REPRESENTANTE:

VOTO A DISTANCIA																										
ASISTENCIA	Deberá remitirse la presente tarjeta junto con un certificado de titularidad u otro medio acreditativo al domicilio social de la Sociedad																									
<p>El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma junto con un certificado de titularidad u otro medio que acredite las acciones que posee de la Sociedad.</p> <p>FIRMA DEL ACCIONISTA</p>	<p>Si, antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con la propuesta del orden del día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. Si, en relación con los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Punto del orden del día</th> <th style="text-align: center;">1º</th> <th style="text-align: center;">2º</th> <th style="width: 30px;"></th> <th style="width: 30px;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A favor</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>En contra</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Abstención</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>En blanco</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>LUGAR: FECHA: FIRMA DEL ACCIONISTA: El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de constitución de la Junta General.</p>	Punto del orden del día	1º	2º			A favor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			En contra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			Abstención	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			En blanco	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Punto del orden del día	1º	2º																								
A favor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																								
En contra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																								
Abstención	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																								
En blanco	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																								